

Expte. B-115-05 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO SOCIAL Y SOLIDARIO – Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de informes sobre el funcionamiento del servicio local de protección de derechos del niño y del joven.-

**VISTO**

La necesidad de hacer cumplimentar la ORDENANZA Nº 5979/ 04; y

**CONSIDERANDO**

Que el cumplimiento de esta normativa es importante de acuerdo a las manifestaciones de la gente y ante los sucesos recientemente ocurridos en la ciudad.

Que existe la necesidad de generar políticas para la infancia desde el Estado Municipal.

Que hay que dar respuesta a la demanda constante de la sociedad ante la realidad cotidiana de los menores, que viven en la calle, que se encuentran en estado de indigencia y están constantemente ante situaciones de riesgo que peligran su integridad física.

Que teniendo en cuenta que muchas instituciones dedicadas a trabajar con minoridad han acudido al Honorable Concejo Deliberante para plantear problemas concretos y que precisamente con ese objetivo fue creada la ordenanza.

Que es importante conocer las políticas y programas de la infancia con que se ha trabajado desde el Departamento Ejecutivo a través del Servicio local de protección de Derechos del Niño y del Joven y las instituciones que participan en la misma.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante en la Séptima Sesión Ordinario realizada el 8 de julio de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

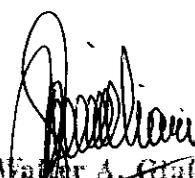
**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Secretario de Acción Social que informe sobre el funcionamiento y actividad del Servicio Local de Protección de Derechos del Niño y del Joven.-

**ARTICULO 2º:** De forma.-

Pergamino, 11 de julio de 2005.-

**COMUNICACIÓN Nº 2248/05.-**

  
Dr. Walter A. Giallani  
Secretario  
I.N.C. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino